

21/11/913

158-18

ANTONIO PAR

NOTARIO

FONTANELLA, 16, 1.º

Número mil trescientos veinte y cinco.
En la ciudad de Barcelona a
catorce de Noviembre de mil novecientos trece.
Pute mi Don Antonio Par y Busquets, Doctor
en Derecho y Notario del Ilustre Colegio del
Territorio de la Audiencia de Barcelona con re-
sidencia en la Capital, comparece Don Fran-
cisco de Asis Buperes y Bulto, sol-
tero, del comercio, mayor de edad y vecino de
Hospitalet de Llobregat, con cédula personal de
clase sexta, número mil trescientos ochenta y
seis, librada en veinte y cinco de Agosto último;
obrando en nombre propio como copropie-
tario y como administrador del condominio
de la casa número diez de la Rambla del
Centro y números uno, tres y cinco de la
calle de San Pablo de esta ciudad; y tenien-
do, a mi juicio, la capacidad legal necesar-
ia para este acto, dice: Que en las ca-
lidades en que obra me insta para que con-
tinue en mi protocolo corriente de instru-

mentos públicos y notifique al Señor Presidente de la Sociedad gran Teatro del Liceo, el siguiente requerimiento: —

" Sr. D. Quinto Miguel, Presidente de la Sociedad gran Teatro del Liceo. —

Muy Sr. mío y de mi mas distinguida consideracion: Sabe V. muy bien que segun carta que diriji a V. el dia veinte y cinco de junio ultimo, el alquiler del almacen de la casa numero diez de la Rambla del Centro y numeros uno, tres y cinco de la calle de San Pablo que la Junta de su digna Presidencia tiene alquilado se fijó a partir de primero de Octubre ultimo en quinientas cincuenta y cinco pesetas trimestre pagaderas por anticipado, y se fijó en seiscientas pesetas trimestre el alquiler del piso tercero que ocupaba el Mayordomo del gran Teatro Don Francisco Carcasosa. —

Sabe V. muy bien que en contestacion a dicha carta me dirijió V. un oficio con fecha treinta del ultimo Agosto en el que me manifestaba que desde el dia treinta de Septiembre ultimo, entonces proximo, que

darian dichos locales desocupados y a disposi-
ción del pro-indiviso y terminado así el
arriendo.

Sabe V. También que si bien se cumplió
la promesa de desocupo respecto del piso ter-
cero del Mayordomo, no se ha cumplido
respecto del almacén que la Junta de su
digna Presidencia continua ocupando en par-
te, por lo que, respecto de dicho almacén sub-
siste el arriendo en los términos fijados en
mi carta del veinte y cinco de junio úl-
timo.

Por tanto en vista de que esa Junta de
Gobierno de la Sociedad Gran Centro del
Liceo no ha desocupado todavía el al-
macén que tiene arrendado, por el presen-
te requiero a V. las veces en derecho nece-
sarias para que se sirva abonarme y satis-
facirme como administrador del proindiviso
de la propiedad la cantidad de quinientas
cinuenta y cinco pesetas importe del
alquiler de dicho almacén correspondiente
al trimestre que empezó el día primero de
Octubre próximo pasado, a mal efecto el

Notario que autoriza la presente se presenta
ra' el recibo correspondiente, bajo apercibimien-
to en caso de no satisfacerlo de proceder con-
tra esa junta en la forma que entendiere pro-
cedente en justicia.

De V. afmo. 1.1. 7. b. 1. m. = F. de A. Amperes.⁹⁸

De Todo lo que levanto esta acta a' pre-
sencia de los testigos Don Jose' Miquel y Rodi, de
esta vecindad, y Don Ramon Olivols y Moyes,
vecinos de Lavana', a' quienes y al Sutor requiero
que la he leído íntegramente, a' su elección, ente-
rados de su derecho a' leerla. De conocer al de-
mor requiriente que firma con los testigos y de
Todo lo contenido en este instrumento publico
entendido en este pliego de clase undecima, se-
rie C. numero 6.797. 853, y el suscrito Notario
dey fe' = F. de A. Amperes = J. Miquel = Ramon Olivols =
firmado = Antonio Par = Rubricado.

Ante mi